

## El esfuerzo por alcanzar la seguridad alimentaria

Gerardo Aldair Granados García

### Resumen

La seguridad alimentaria de los países se ha tornado cada vez más relevante ante la creciente desigualdad y las presiones climáticas tanto actuales como esperadas en el mediano y largo plazo. Las condiciones de carencia nutrimental se encuentran directamente ligadas al nivel de ingresos, línea que suele ser más baja en el campo provocando, de forma paradójica, una mayor desatención nutrimental en la ruralidad si se contrasta con las ciudades. En el sexenio 2018-2024 se han propuesto programas apoyados en instituciones de gran relevancia para fortalecer el campo mexicano, sin embargo, la desigualdad heredada ha complicado subsanar las carencias, el campo se ha desmantelado, descuidado y en consecuencia ha expulsado población hacia otros sectores. El viraje hacia la suficiencia alimentaria depende de una serie de factores y recursos escasos por lo que la optimización en la distribución es sumamente relevante para la atención de las desigualdades.

**Palabras clave:** seguridad alimentaria, agricultura, soberanía alimentaria, políticas públicas, desarrollo sostenible, desigualdad en acceso.

**Código JEL (*Journal of Economical Literature*):** Q. Economía agraria y de los recursos naturales; Economía de medio ambiente y de la ecología. Q18 Política agraria; Política alimentaria.

### Abstract

Food security has become increasingly relevant considering inequality and climatic pressures. Conditions of nutritional deficiency are directly linked to income levels that is usually lower in the countryside, causing, paradoxically, a bigger undernourishment in rural

areas. In the period 2018-2024, mayor programs have been proposed to strengthen the Mexican countryside, however, the inherited inequality has made it difficult to remedy the shortcomings. Rurality has been dismantled, abandon, and consequently has expelled lots of population to other sectors. Seeking food sufficiency depends on a series of factors and scarce resources, which is why optimizing distribution is highly relevant for attending inequalities.

**Keywords:** Food security, agriculture, food sovereignty, public policies, sustainable development, inequality in access.

**JEL classification:** Q, Q18.

## **Introducción**

La pobreza se entiende como la situación donde se presenta alguna carencia y el ingreso obtenido es insuficiente para cubrir los gastos de bienes y servicios mínimos para la satisfacción de necesidades, por ello, esta condición puede considerarse como un indicador de inseguridad alimentaria siguiendo este tenor, los grupos sociales y las regiones pobres son los más expuestos a carencias alimentarias y situaciones de tensión y riesgo (Gasca, 2003). El presente ensayo plantea en primer término el análisis del marco legal tanto nacional como internacional al cual se encuentra sujeto México en materia alimentaria, las intenciones estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo y un primer acercamiento descriptivo a los programas sociales impulsados al momento por la administración para el sexenio 2019 – 2024.

A continuación, se averigua sobre el concepto de seguridad alimentaria, así como la conceptualización de sus dimensiones y su establecimiento dentro de la agenda internacional en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como tercer punto se presenta una caracterización del panorama alimentario y rural considerando los retos que se han enfrentado históricamente y aquellos que se han vislumbrado a futuro, a la par, se aborda el apoyo y respaldo institucional para llegar al último argumento donde se profundiza en el contexto alimentario

mexicano y se identifican las áreas de oportunidad para la atención del campo mexicano y su relevancia en la persecución del referido objetivo alimentario.

### **Vista a la alimentación y el campo mexicano**

*El hambre, inseparable compañera de los pobres, es hija de la desigual distribución de las riquezas y de las injusticias de este mundo. Los ricos no conocen el hambre. (...)  
¿Qué curas de mercurocromo vamos a aplicar para que dentro de 20 años haya 400 millones en vez de 800 millones de hambrientos? Estas metas son, por su sola modestia, una vergüenza.*

-Cmdt. Fidel Castro, Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996

En el caso de México, la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad se encuentra normada como derecho dentro del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (H. Congreso de la Unión, 2011) con la finalidad de proteger el desarrollo de la familia a través de la garantía de la alimentación. El Estado debe fungir como verdadero garante de la disponibilidad, accesibilidad y la sustentabilidad de la producción, enfocándose primordialmente en los primeros años de vida, es decir, en los infantes. Como establece el noveno párrafo del mismo artículo cuarto, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos acción que dirigirá hacia el desarrollo integral, la importancia de esta intervención radica en el aspecto determinante que juega una alimentación suficiente en el desarrollo temprano de la niñez. Esta focalización se intensifica en las poblaciones indígenas mediante programas de alimentación que habrían de asegurar el acceso efectivo a la nutrición suficiente.

Aunado a la carta magna, existen otros instrumentos jurídicos a los que el país se sujeta para la atención al acceso efectivo a una alimentación sana, nutritiva y de calidad, ello se delimita en el siguiente marco normativo:

**Tabla 1. Instrumentos jurídicos para la atención al acceso efectivo a una alimentación sana, nutritiva y de calidad**

Norma	Apartado	Descripción
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Artículo décimo primero	Los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo segundo, sección B, fracción III	Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
	Artículo cuarto, tercer párrafo	Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.
	Artículo cuarto, noveno párrafo	En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.
	Artículo vigésimo séptimo, fracción XX, último párrafo	El desarrollo rural integral y sustentable, tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.
Ley General de Salud	Artículo sexto, fracción XI	El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos: XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria
	Artículo sexagésimo sexto	En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, así como establecer acciones que promuevan una alimentación nutritiva y la realización de actividad física. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas
	Artículo centésimo décimo primero, fracción II.	La promoción de la salud comprende: II. Alimentación nutritiva, actividad física y nutrición

Tabla 1 ... Continuación

	Artículo sexto	Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Artículo décimo cuarto, fracción I	La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación
Ley General de Desarrollo Social	Artículo décimo octavo y décimo noveno, fracción V	Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.  Artículo 19. Son prioritarios y de interés público: V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación nutritiva y de calidad y nutrición materno-infantil
	Artículo trigésimo sexto, fracción VII	Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
Ley de Asistencia Social	Artículo décimo segundo, fracción VIII,	Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes: VIII. La orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas

Tabla 1 ... continuación

Ley de Desarrollo Rural Sustentable	Artículo séptimo, fracción IV.	<p>Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad</p> <p>El Estado fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:</p> <p>IV Aumentar la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el autoabasto y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio</p>
	Artículo centésimo quincuagésimo cuarto	<p>Los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad.</p>

Fuente: Elaboración propia con documentos de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud; Ley General de Desarrollo Social; Ley de Asistencia Social; y Ley de Desarrollo Rural Sustentable

En persecución de esta cobertura universal, el presente Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ubica el problema de la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, exponiendo el resquebrajamiento del sector y por ende de su desarrollo, lo cual asegura que se ha condenado el campo mexicano ante las presiones agroindustriales, exponiendo a comuneros y pequeños propietarios, llevando a México a importar una considerable carga alimentaria, rompiendo con la independencia de la (auto-)suficiencia, así como la mayoría de la maquinaria y equipo requerido y empleado en el campo.

Para atender tal problemática, la actual administración ha establecido el *Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas* siendo conscientes en primer término del potencial del país para producir

los alimentos y materias primas suficientes que dirijan hacia su desarrollo económico, así como para el bienestar de las y los mexicanos; así como del crecimiento demográfico y particularmente urbano esperado en la siguiente década, con la intención de atender oportunamente el objetivo propuesto, se han planteado las siguientes estrategias (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024):

**Tabla 2. Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas**

No. de estrategia	Estrategia
3.8.1	Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización en insumos, infraestructura y equipamiento, así como la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.
3.8.2	Contribuir a la seguridad alimentaria nacional mediante el mejoramiento del sistema de distribución y abasto rural y el apoyo a los pequeños productores.
3.8.3	Aprovechar de manera sostenible el potencial agroecológico a través del uso eficiente del suelo y agua y el apoyo a acciones para la mitigación del cambio climático.
3.8.4	Impulsar el desarrollo equilibrado de territorios rurales e inclusión de los pequeños productores, con perspectiva de género y sin discriminación y mediante políticas regionales y diferenciadas.
3.8.5	Brindar atención especial a las mujeres productoras agrícolas y rurales, con programas que permitan un desarrollo integral de la mujer rural.
3.8.6	Mejorar la red operativa de programas productivos agropecuarios y acuícola-pesqueros para proporcionar una atención digna, con igualdad de género, sin corrupción, sin discriminación y sin intermediación a productores y beneficiarios.
3.8.7	Promover las actividades productivas en comunidades rurales, indígenas y afroamericanas mediante el desarrollo de capacidades locales y regionales, con base en su priorización de necesidades y su visión de desarrollo, y con énfasis en los sistemas agrícolas tradicionales, los ejidos, los cultivos básicos, la agroecología, la economía circular y los mercados regionales de cadena corta.
3.8.8	Promover el comercio justo de productos ofertados por pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas y rurales.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en la Gaceta Parlamentaria

Adicional a las estrategias, para lograr el fin de la autosuficiencia alimentaria y dar término al círculo vicioso existente entre la postración del campo y una creciente dependencia alimentaria, se han emprendido los siguientes programas sociales:

**Tabla 3. Programas sociales para eliminar la postración del campo y la creciente dependencia alimentaria**

Programa	Descripción
1. Producción para el Bienestar	<p>Está orientado a los productores de pequeña y mediana escala, beneficiará a unos 2.8 millones de pequeños y medianos productores (hasta 20 hectáreas), que conforman el 85 por ciento de las unidades productivas del país, con prioridad para 657 mil pequeños productores indígenas. Canaliza apoyos productivos por hectárea con anticipación a las siembras e impulsa entre los productores prácticas agroecológicas y sustentables, la conservación del suelo, el agua y la agro-diversidad; alienta la autosuficiencia en la producción de semillas y otros insumos, así como en maquinaria y equipo apropiado a la agricultura de pequeña escala, y la implantación de sistemas de energía renovable. Se entrega un apoyo de mil 600 pesos por hectárea para parcelas de hasta 5 hectáreas, y de mil pesos para parcelas de entre 5 y 20 hectáreas. Se establecerán dos programas emergentes orientados a apoyar a los pequeños productores de café y de caña de azúcar, mediante el cual estaremos beneficiando 420 mil productores. Doscientos cincuenta mil pequeños productores de café y 170 mil de caña de azúcar.</p>
2. Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país	<p>El programa de café está orientado a canalizar apoyos productivos por un monto de 5 mil pesos por productor de hasta una hectárea, mientras que el programa de caña de azúcar está orientado a apoyar a productores de hasta cuatro hectáreas que recibirán un apoyo directo de 7 mil 300 pesos por productor.</p> <p>Los apoyos que otorgados se orientan a impulsar la renovación de cafetales, el uso de mejores materiales genéticos, la implementación de prácticas de producción sustentables, a la agregación de valor y diferenciación de sus productos y a la conservación y mejor aprovechamiento del suelo y del agua y a la conservación de la biodiversidad.</p>
3. Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche	<p>El programa establece precios de garantía para alimentos básicos en beneficio de 2 millones de pequeños productores, a quienes se les pagará durante la cosecha 5 mil 610 pesos la tonelada de maíz, 6 mil 120 pesos el arroz, 14 mil 500 el frijol; 5 mil 790 el trigo; y a 8 pesos con 20 centavos el litro de leche; lo cual significa, con relación al año pasado, un aumento promedio de más de 30 por ciento.</p>
4. Crédito ganadero a la palabra	<p>El programa de crédito ganadero a la palabra, que consiste en entregar de una a 10 novillonas y hasta un toro por productor, lo cual representa adquirir 200 mil reses, con un presupuesto autorizado de 4 mil millones de pesos, en beneficio de 19 mil 200 ejidatarios y pequeños propietarios.</p>
5. Distribución de fertilizantes químicos y biológicos	<p>Se pretende implementar un programa de entrega de fertilizantes, donde éstos no dañen los suelos y sean en beneficio de productores agrícolas empezando por el estado de Guerrero. También se iniciará la operación de la planta de fertilizantes de Coatzacoalcos, Veracruz.</p>
6. Creación del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX)	<p>Tiene como funciones coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía; vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo; promover tanto la industrialización de alimentos básicos, leche y sus derivados como la comercialización de los excedentes de la producción agroalimentaria dentro y fuera del país; promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas asociadas a la comercialización de productos alimenticios; apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y distribuir la canasta básica en regiones de alta marginación económica.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en la Gaceta Parlamentaria



En cuanto a la asignación presupuestaria, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, establece que esta se elaborará con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica, así como, los objetivos, estrategias y metas anuales, deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que derivan del mismo (2021:18). La programación y presupuestación del gasto público involucra actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas, contenidas en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (2021:22).

En seguimiento a las estrategias planteadas a raíz del objetivo 3.8, la actual administración se ha abanderado a través de programas de fomento al campo, en su esfera productiva y comercial-distributiva, ello a partir del incentivo a la productividad, específicamente de algunos granos y cereales, así como medios para nutrir la siembra e incluso el afianzamiento de precios que mitiga el riesgo asumido por los productores, para más adelante acercar estos bienes a los consumidores, asegurando mejores precios al evitar las presiones del mercado. El presupuesto de estos programas ha evolucionado de la siguiente manera:

**Tabla 4. Evolución de programas de fomento al campo**

Programa	Secretaría a cargo	Presupuesto asignado		
		2019	2020	2021
Producción para el Bienestar	SADER	9,000,000,000	11,000,000,000	13,500,000,000
Programa de precios de garantía para cultivos	SADER	6,000,000,000	10,000,000,000	10,961,756,868
Crédito ganadero a la palabra	SADER	4,000,000,000	1,000,000,000	
Distribución de fertilizantes químicos y biológicos	SADER	1,000,000,000 Ampliación: 500,000,000	1,000,000,000 Ampliación: 310,000,000	1,912,000,000

Fuente: Elaboración propia con datos del Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la federación para los Ejercicios 2019-2021 ramo 08.

El presupuesto de los programas ha incrementado de forma sostenida desde el inicio del actual sexenio, a excepción del programa de Crédito ganadero a la palabra que fue

suspendido, presuntamente de forma temporal, por ello no existe presupuesto aprobado para el ejercicio 2021. Para medir el cumplimiento de su objetivo primordial se da seguimiento a los siguientes indicadores:

**Tabla 5. Indicadores para medir el cumplimiento de objetivos primordiales**

Programa	Objetivo	Indicadores
Producción para el Bienestar	Incrementar el grado de autosuficiencia alimentaria nacional mediante el aumento de la productividad de granos básicos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz).	Tasa de variación del grado de autosuficiencia alimentaria
Programa de precios de garantía para cultivos	Incrementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos (arroz, frijol, maíz y trigo) y leche,	Participación porcentual de la producción de los pequeños productores de maíz que reciben precio de garantía por su cosecha de maíz en el consumo nacional de maíz. Participación porcentual de la producción de los pequeños y medianos productores de frijol que reciben precio de garantía por su cosecha de frijol en el consumo nacional de frijol. Participación porcentual de la producción de los pequeños y medianos productores de arroz que reciben estímulos por su cosecha de arroz en el consumo nacional de arroz. Participación porcentual de la producción de los pequeños y medianos productores de trigo panificable y cristalino que reciben estímulos por su cosecha de trigo panificable y cristalino en el consumo nacional de trigo panificable y cristalino Participación porcentual de la producción de los medianos productores de leche que reciben estímulos por su producción de leche en el consumo nacional de leche Participación porcentual de la producción de los medianos productores de maíz que reciben estímulos por su cosecha de maíz en el consumo nacional de maíz
Distribución de fertilizantes químicos y biológicos	Aumentar la disponibilidad de fertilizantes químicos y biológicos con apoyos en especie, para contribuir a mejorar la productividad agrícola en localidades de alto y muy alto grado de marginación	Tasa de variación del rendimiento de cultivos prioritarios en el estado de Guerrero y zonas de atención estratégica de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Fuente: Elaboración propia a partir de fichas técnicas publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia apartado de Programas

## Entendiendo la seguridad alimentaria

Estamos reconociendo la brecha cada vez mayor entre la economía alimentaria moderna y los miles de millones de personas para las que aparentemente se construyó para servir.  
- Paul Roberts, El fin de la comida. 2008

El concepto de Seguridad Alimentaria surge en la década de los años setenta considerando la producción y disponibilidad alimentaria tanto a nivel global como de manera regional, para la siguiente década, el concepto de acceso (en su dimensión económica y física) cobra mayor relevancia y finalmente, hacia la década de los noventa, se acota el concepto como hasta hoy día se ha delimitado, donde se incorpora la inocuidad, la capacidad suficiente a través del tiempo y las preferencias culturales, mientras se reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano y un Objetivo de Desarrollo Sostenible, con ello se sugería la adopción de políticas económicas orientadas al desarrollo agrícola y rural, así como distintos mecanismos de estabilidad interna y macroeconómica (López & Sandoval, 2018).

Fue en la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) celebrada del 13 al 17 de noviembre de 1996, donde se declaró que la condición de Seguridad Alimentaria se obtendrá cuando a nivel individual, de hogares, nacional y mundial, se consiga que todas las personas, en todo momento, mantengan acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana. En esa misma Cumbre, dirigentes de 185 países y de la Comunidad Europea reafirmaron en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (resultante de la CMA), el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

La Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) (INCAP, 1999) es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su

desarrollo; las dimensiones que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2011) describe para que existan condiciones de SAN son las siguientes:

**Tabla 6. Condiciones para la existencia de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN)**

Condición	Descripción
1. Disponibilidad física de los alimentos	Oferta dentro del tema de seguridad alimentaria y es función del nivel de producción de alimentos, los niveles de las existencias y el comercio neto.
2. Acceso económico y físico a los alimentos	Una oferta adecuada de alimentos no garantiza por sí misma la seguridad alimentaria a nivel de los hogares. La preocupación acerca de una insuficiencia en el acceso a los alimentos ha conducido al diseño de políticas con mayor enfoque en materia de ingresos y gastos, para alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria.
3. Utilización de los alimentos	Se entiende como la forma en la que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos. El ingerir energía y nutrientes suficientes es el resultado de buenas prácticas de salud y alimentación, la correcta preparación de los alimentos, la diversidad de la dieta y la buena distribución de los alimentos dentro de los hogares. Si combinamos esos factores con el buen uso biológico de los alimentos consumidos, obtendremos la condición nutricional de los individuos.
4. Estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores	Incluso en el caso de que su ingesta de alimentos sea adecuada en la actualidad, se considera que no gozan de completa seguridad alimentaria si no tienen asegurado el debido acceso a los alimentos de manera periódica, porque la falta de tal acceso representa un riesgo para la condición nutricional. Las condiciones climáticas adversas (sequías e inundaciones), la inestabilidad política (el descontento social), o los factores económicos (el desempleo y los aumentos de los precios de los alimentos) pueden incidir en la condición de seguridad alimentaria de las personas.

Fuente: Elaboración propia a partir de La Seguridad Alimentaria: Información para la toma de decisiones, FAO

Los resultados en materia de pobreza alimentaria asociada con la vulnerabilidad de los sistemas agro productivos y las crisis alimentarias recientes, contradicen la efectividad de las regulaciones de comercio de los estados nacionales, la instrumentación de programas sociales hacia los grupos vulnerable (López & Sandoval, 2018) por ello, la importancia de atender el tema de una alimentación suficiente radica en evitar graves consecuencias que se han vuelto tan comunes en zonas marginadas a nivel mundial, como lo son:

- Muertes por diarrea. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) las enfermedades diarreicas son la segunda mayor causa de muerte de niños menores de cinco años y matan a 525.000 niños menores de cinco años cada año. Lo más

importante es que se pueden prevenir favoreciendo el acceso al agua potable y a servicios adecuados de saneamiento e higiene.

- Reducción del rendimiento escolar. Cuando un niño o una niña no recibe alimentos y nutrientes adecuados, su rendimiento escolar se reduce, muestra fatiga, desinterés y cansancio.
- Efectos en la salud a largo plazo. La inseguridad alimentaria puede producir enfermedades crónicas que afecten a los niños y niñas durante toda su vida.
- Retraso en el crecimiento. Los niños y niñas que no reciben una alimentación adecuada debido a la inseguridad alimentaria pueden sufrir retrasos en el crecimiento y no alcanzar el peso y la altura que corresponde a su edad.

En aras de atender un problema ya reconocido, a nivel internacional se han establecido fines como lo es el segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible lleva por nombre Hambre Cero (poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), surge ya que tras una evolución a la baja del número de personas que padecen hambre (cuantificado por la FAO con el índice de prevalencia de subnutrición donde el consumo cae por debajo del umbral de 2.100 kilocalorías por día) el índice comenzó a aumentar a partir de 2015. Las estimaciones (ONU, 2015) indican que cerca de 690 millones de personas en el mundo padecen hambre, es decir, el 8.9 por ciento de la población mundial, lo que supone un aumento de unos 10 millones de personas en un año y de unos 60 millones en cinco años. Asimismo, se revela que el mundo no se encuentra correctamente encaminado a alcanzar el objetivo de Hambre Cero en 2030. En caso de continuar las tendencias recientes, el número de personas que se encuentran afectadas por el hambre llegará a superar los 840 millones de personas en el año 2030, por ello, entre las metas que este objetivo ha planteado se encuentran:

1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
2. Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la

- emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
3. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
  4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
  5. Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.
  6. Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.
  7. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

8. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Resulta evidente, al considerar las metas planteadas y el crecimiento demográfico de las últimas décadas, que es necesario -si no obligatorio- llevar a cabo un profundo cambio en el paradigma del sistema agroalimentario mundial para lograr alimentar a más de 820 millones de personas que padecen hambre y a los 9,700 millones de personas más que se estima vivirán en el mundo para el año 2050 (ONU, 2020). El aumento de la productividad agrícola y la producción alimentaria sostenible habrán de ser pilares elementales para mitigar los riesgos de la malnutrición.

Como condición fundamental, es necesario reconocer el panorama actual de la región conformada por América Latina y el Caribe para situar la verosimilitud de tan ambiciosas metas. Al término de la primera década del siglo veintiuno, la región de Latinoamérica y el Caribe fue profundamente impactada por la crisis financiera; la inestabilidad permeó principalmente en sus balanzas y su productividad, aumentando más la volatilidad intrínseca de los productos primarios característicos de la región ya referida, lo cual amplifica el riesgo de la inseguridad de alimentos ya que, cuando la producción nacional no cubre el total de requerimientos de la población, se tienen que importar alimentos para garantizar el abasto (Acosta, 2017). Ante tal exposición, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) junto con sus países miembros dieron forma al plan AGRO 2003-2015 para la Agricultura y la Vida Rural en las Américas, que reconoce el papel multidimensional y multisectorial de la agricultura y que, de ejecutarse, contribuiría de manera significativa al desarrollo integral de nuestros países. Se definieron y aprobaron tres líneas de acción (Brathwaite, 2009):

- a) Procurar la innovación institucional para facilitar la producción y diversificación de alimentos;

- b) Fortalecer a los pequeños y medianos productores y sus vínculos con los mercados.
- c) Apoyar el diseño de políticas y el suministro de información actualizada sobre la crisis alimentaria.

### **Panorama, retos y fortalezas**

El mundo está cambiando a cada rato y, lo que es peor, a cada rato está cambiando  
la teoría de cómo se construye un mundo mejor.  
José Mujica, Discurso 2010

Los desafíos que la mejora en la agricultura representa son de amplio calado, por ende, de largo plazo, lo cual encuentra sentido al evaluar el descuido histórico al sector (en términos de inversión e innovación) situación que ha generado inevitablemente pobreza en las regiones agrícolas con un mercado global claramente decantado hacia países desarrollados con altos índices de productividad y una fuerte agroindustria, mismos que logran acumular los beneficios que del campo emanan.

La región de América Latina y el Caribe es fundamentalmente exportadora de alimentos lo cual la convierte en una proveedora relevante de los mercados globales. Tiene alimentos suficientes para cubrir las necesidades energéticas de su población, entre los que destacan los cereales como fuente principal para el consumo humano, pero no ha logrado el acceso ni el uso adecuados (CELAC, 2016) el sector agrícola mexicano en particular entró en crisis tras el colapso del modelo económico estabilizador que agravó la caída de la rentabilidad del sector, lo cual intensificó la reducción de los recursos económicos que se concentraban en las actividades primarias (López & Sandoval, 2018).

Sin embargo, la transición alimentaria ha generado una paradoja en la región ya que, así como ha disminuido la malnutrición por déficit calórico, han aumentado las condiciones de sobrepeso y obesidad, causado primeramente por el exceso en la ingesta de calorías, el crecimiento de un estilo de vida sedentario característico de las urbes (agudizado durante el periodo de confinamiento ante la emergencia sanitaria) y finalmente, cambios en los patrones



de consumo hacia dietas de menor calidad nutricional lo cual ha resultado en una “carga doble de doble malnutrición” profundizada en las nuevas generaciones que se caracterizan por patrones de consumo altos en azúcares, comida procesada y conservadores sin un contrapeso suficiente en micronutrientes y actividad.

Por ello, la recomendación de la FAO parte de la transformación de los sistemas alimentarios con miras a reducir el costo de los alimentos nutritivos y aumentar la asequibilidad de las dietas saludables concentrándose en la nutrición; esforzarse por reducir los factores que aumentan los costos en la producción (almacenamiento, transporte, distribución y la comercialización); prestar apoyo a los pequeños productores locales para que cultiven y vendan garantizando su acceso a los mercados; dar prioridad a la nutrición de los niños como la categoría con mayores necesidades; fomentar un cambio de comportamiento a través de la educación, información y comunicación; e integrar la nutrición en los sistemas de protección social y las estrategias de inversión a escala nacional (FAO, 2020).

Para el caso de México, la agricultura ha representado una actividad milenaria de perfeccionamiento de técnicas y mejoramiento de semillas mediante la recolección, la actual administración, mediante su organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) pretende diseñar y aplicar estrategias y programas dirigidos a alcanzar la autosuficiencia alimentaria del país llevando abasto alimenticio y de productos básicos a las comunidades aisladas y vulnerables a través de las empresas estatales DICONSA y LICONSA, en cuyas tiendas y lecherías se distribuye la Canasta Básica SEGALMEX con 40 productos alimenticios y complementarios de primera necesidad a bajo costo (2019). Con esta mejora en la distribución, se fomenta la producción nacional evitando la sobrecarga adquisitiva en importaciones, en caso de no ser suficiente, será la misma entidad la encargada de su importación, acopio y distribución.

Implementar mejoras en los sistemas agroalimentarios implica retos de inmensa trascendencia y aún más al considerar factores como las fuertes presiones ambientales y climáticas que prevalecen en el contexto actual o bien, las limitaciones en recursos como la

tierra y agua necesarios para ampliar la frontera de posibilidades de producción de la agricultura, en consecuencia, es imperioso considerar e innovar en los métodos de riego en caso de no lograr la existencia de nueva superficie ya que el aumento de la producción agrícola tiene que resultar de ganancias en la eficiencia del uso del agua (Friedrich, 2014). Para el caso de México, la superficie de riego ha aumentado, sin embargo, el riego por temporal sigue predominando, esto implica la materialización de un riesgo en la sostenibilidad de los recursos ambientales y naturales. De continuar con la extensión e intensificación de la agricultura, la degradación del suelo y de las tierras cultivables se profundizará afectando directamente la diversidad vegetativa y animal que existe en el país, tal diversidad está también en peligro ante la expansión urbana, el terreno a una intervención pública es amplio en este sentido fortaleciendo la inclusión de estas regiones.

Asimismo, la idiosincrasia de la esfera productiva del campo se ha transformado, el papel que las mujeres rurales desempeñan en el desarrollo agrícola adquiere cada vez mayor relevancia ante la continua migración de mano de obra varonil, desafortunadamente, la tenencia de la tierra escasamente se refleja en las mujeres que cumplen con dobles jornadas (labores en el campo y domésticos/de cuidado) por lo que reconocer el importante y creciente rol que las mujeres desarrollan en el sector es importante para comprender la forma de involucrarlas por completo en la cadena productiva, para ello se requiere de robustez suficiente en las instituciones para introducir la evolución en paradigmas culturales rurales.

Finalmente, la infraestructura y servicios de apoyo para el desarrollo agrícola y rural aborda temas en todos los eslabones de la cadena del sector, desde la producción hasta su colocación en el mercado, por ejemplo, la falta de buenas carreteras e instalaciones de almacenamiento limitan de forma considerable la productividad llegando incluso a impedir la venta de la cosecha, la inversión es requerida imperiosamente en caminos y comunicaciones, sin embargo, es igual de necesaria en sectores de educación, salud, vivienda, salubridad y más ya que solventar estas carencias, dignificará el trabajo del campesinado incentivando a la mano de obra a insertarse en este ramo.

Atender el desarrollo de mercados rurales es una vía de entrada para atender las dificultades en el funcionamiento de los mercados de productos básicos. La lejanía de los productores con respecto a los mercados, la mala calidad de los productos, los altos costos de transporte, la falta de competencia entre comerciantes y la mala organización de los productores, la falta de información sobre las condiciones de los mercados, la falta de reglas claras de mercado y su deficiente aplicación, y las acusadas fluctuaciones de precios durante el año afectan directamente la capacidad de los productores para mantener su propia seguridad alimentaria (FAO, 2001).

Para atender algunos de los retos ya mencionados las políticas implementadas en todos los niveles deben mantener un enfoque multidimensional y multisectorial en la agricultura y la vida rural con mayores asignaciones presupuestales enfocadas a la creación de industria y beneficios sociales, con inversiones en investigación agrícola, innovación y transferencia de tecnologías a través de la implementación de nuevos planes de estudios en educación agrícola e incentivos hacia la industria que se adapten a las pautas que el mercado alimenticio ha marcado

Con esto, se pueden adoptar nuevas políticas sobre el consumo de alimentos y la nutrición acompañadas de una transformación en las dietas apoyadas por el acceso a información y mejores nutrientes. Mediante un nuevo equilibrio oferta-demanda, se podría lograr convertir en asequible una canasta realmente nutrimental que garantice dietas saludables en todo el mundo especialmente en las regiones menos desarrolladas confrontando las líneas de ingreso mínimo que permitan una vida plena y digna.

El actuar debe entender y guiarse bajo la presuposición que lograr la seguridad alimentaria nutricional incluye a su vez el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico de prácticas desleales por parte de productores con excedentes, así como el reconocimiento de los derechos de las mujeres campesinas, de la gente sin tierra, de pequeños productores para permitir su acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos, además de un adecuado suministro de

servicios públicos. La soberanía alimentaria y la sostenibilidad deben constituirse como prioritarias a las políticas de comercio (Norton, 2004).

Atender la malnutrición en todas sus dimensiones implica afectar diversos niveles, por ello, con el objetivo de favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, a través de la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía (favoreciendo productores y regiones nacionales); coordinar la importación de productos agroalimentarios (en caso en que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución); y propiciar la venta y distribución de fertilizantes, semillas mejoradas y cualquier otro producto, el ejecutivo federal creó el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) como Organismo Descentralizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), este organismo ha de ser coordinador de las actividades de Diconsa y Liconsa (CEDRSSA, 2019), así es posible incidir en las esferas de consumo, asegurando producción de calidad alimentaria suficiente para atender la doble epidemia de desnutrición y obesidad.

Lograr la seguridad alimentaria nutricional involucra profundos y sustanciales cambios desde la esfera productiva hasta la que concierne al consumo, empero, tras luchas y presiones sociales del campesinado; el factor que ha de (y pretende) mantenerse es el de la soberanía alimentaria, es decir, la capacidad de decidir qué y cómo producir por los pueblos, respetando sus usos y costumbres en métodos, incluyendo la independencia en el uso de semillas para que en el ciclo de distribución, ellos sean capaces de comercializar sus productos, decidiendo sobre sus sistemas alimentarios (producción, distribución y consumo).

Ello implica el reconocimiento tangible del campesinado como sujeto de derechos, mediante el continuo fortalecimiento de las instituciones, tanto estatales como familiares, apoyado en reformas agrarias/rurales y programas de intervención robustas que involucren un verdadero viraje en el paradigma actual. La problemática que se ha profundizado en el campo reclama un nuevo modelo de desarrollo y políticas que incrementen la productividad agropecuaria

con base en criterios de sostenibilidad e inclusión para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria nacional y el bienestar de los habitantes.

Contextualizando en el campo mexicano; de 1940 a 1982, se buscaba una cobertura amplia de programas alimentarios a través de la Compañía Exportadora e Importadora de México, la cual posteriormente se convirtió en la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), misma que implementaba una estrategia de intervención basada en la compra y distribución, con características regresivas para el sector rural al mantener precios bajos e implementar subsidios mejor aprovechados en el ámbito urbano, lo cual continuó a pesar de la implementación del Sistema Alimentario Mexicano que buscaba mejorar la producción agrícola y el consumo rural, aunque tuvo un periodo de implementación muy corto.

La intervención del Estado en el campo y la orientación de los apoyos al sector agropecuario se han modificado en las últimas décadas. Hasta 1982-1983, la política comercial consistía en aplicar una estrategia de intervención del mercado basada en la compra y distribución a través de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), con un precio de garantía al productor y un subsidio al consumidor. Hacia 1986 los subsidios al maíz en México eran de dos tipos:

- i. apoyos al precio de mercado y
- ii. pagos dirigidos a suplementos para la producción.

Sin embargo, en junio de 1989 el gobierno mexicano anunció que se eliminarían los precios agrícolas de garantía, manteniéndose sólo los de maíz y frijol, esto generó un incentivo a producir maíz ya que se indicaba un favorecimiento comparativo respecto al resto de los bienes, la producción fue muy superior a la que se hubiese logrado sin precio de garantía.

En 1993 se crea el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), subsidio directo del gobierno federal otorgado por la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para apoyar el ingreso de los productores rurales. Los beneficiarios de PROCAMPO fueron productores que integraban el sistema de precios

de garantía (maíz, frijol, arroz, trigo, sorgo, cebada, soya, algodón y cártamo), posteriormente ampliado a otros cultivos. Dicho programa, a pesar de incidir altamente en sectores pobres, mantenía las dificultades regresivas al tener una concentración alta en deciles de mayores ingresos (Valencia et al 2012). Para 1999, se da una de las reformas más importantes en el ámbito de la comercialización, dando por terminada la política de precios de garantía para los productores de maíz y con las compras gubernamentales, tanto en el país como en el mercado externo, con esto desaparece la CONASUPO. A la par, Liconsa y Diconsa, apuntaban al mejoramiento alimenticio con una cobertura amplia, con abasto de leche fortificada y productos alimenticios básicos y complementarios, respectivamente, que proponía combatir la desnutrición en las comunidades indígenas, rurales y zonas urbanas marginadas facilitando el acceso a una canasta básica alimentaria a partir de una erogación mayor de recursos en subsidios y programas de asistencia social (López Salazar & Gallardo García, 2015).

### **Esbozos en la atención y espacios para la acción**

*El político debe ser capaz de predecir lo que va a pasar mañana, el mes próximo y el año que viene, y de explicar después por qué no ha ocurrido*  
-Winston Churchill

El programa “Producción para el Bienestar” impulsado por la actual administración, busca fomentar y alcanzar la autosuficiencia alimentaria del país a través de apoyos económicos anticipados a productores agrícolas reduciendo el riesgo al que se exponen, tal intervención atiende al lugar que ocupa México en las importaciones de maíz, también encima busca impulsar o implementar mejores prácticas agroecológicas en beneficio de toda la población.

El giro por alcanzar una seguridad alimentaria nutricional se relaciona de forma directa con la calidad de vida y salud de las personas, acorde con el CONEVAL (2018) entre 2000 y 2013, la oferta doméstica para la mayoría de los productos estratégicos registró incrementos graduales y sostenidos. Si se consideran las tasas medias de crecimiento de la oferta para esos mismos años, se tiene que las mayores se presentan en las principales fuentes de proteína

(carne de cerdo, leche, huevos, maíz y frijol) mientras que las menores, en frutas y verduras. La oferta de productos que proporcionan alto contenido en proteínas crece a mayor ritmo que la población, en tanto que las frutas y verduras, a una menor tasa. Esto podría sugerir una problemática de disponibilidad en algunas fuentes de vitaminas y minerales (frutas y verduras), así como en una fuente de proteínas de alta calidad (carne de res) a futuro, esto expondría fuertemente la balanza mexicana a la apertura comercial, ya que la importación de alimentos sería la única manera en que el país se permitiría compensar las deficiencias en su producción.

México se encuentra lejos de lograr la seguridad alimentaria, en 2016 el 20% de la población padecía carencia por acceso a la alimentación y 70% presentaba problemas de obesidad y sobrepeso (CONEVAL, 2017) mientras que, para el mismo periodo el 29.2% de la población en localidades rurales no contaba con ingresos suficientes para adquirir una canasta alimentaria, comparado contra el 13.9% en las localidades urbanas. Un instrumento adicional para delimitar las condiciones de acceso surge en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) resultante de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) donde se cuestiona sobre la variedad, frecuencia y cantidad de las ingestas (Cuéllar, 2011).

De la premisa anterior se desdobra la problemática que representa la epidemia de obesidad en el país aunada a los altos índices de desnutrición, cuestión que pareciera dicotómica, pero en realidad resulta causal. Un posible origen de esta cuestión se encuentra en el cambio de hábitos ante la creciente urbanización donde se abandonan dietas tradicionales y se recurre a alimentos elaborados tan rápidos como pueda ser para así agilizar la ingesta que permita mantener el acelerado ritmo de vida común de las urbes.

Es también importante considerar que mientras el hambre en el mundo ha aumentado, de igual manera lo ha hecho el desperdicio, acorde con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura aproximadamente un tercio de todos los alimentos producidos a nivel mundial se pierden o se desperdician

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP, 2018) la población de 5 a 11 años en condición de sobrepeso-obesidad alcanzaba el 37.9% en poblaciones urbanas mientras que en los hogares rurales era de 29.7%, para el caso de la población delimitada entre 12 y 19 años llegaba a 39.7% en el caso de las ciudades y de 34.6 en el campo con los porcentajes más elevados en Veracruz, Quintana Roo, Colima, Sonora y Tabasco.

La evolución en la persistencia de sobrepeso y obesidad ha encontrado una tendencia al alza, la más reciente edición de la ENSANUT así lo confirma (INSP, 2021) la tendencia es más clara en hombres como se observa en el siguiente cuadro en términos porcentuales:

**Tabla 7. Evolución en la persistencia de sobrepeso y obesidad**

Encuesta Sexo	ENN 99		ENSANUT 2006		ENSANUT 2012		ENSANUT 2018-19		ENSANUT 2020	
	Sobrepeso	Obesidad	Sobrepeso	Obesidad	Sobrepeso	Obesidad	Sobrepeso	Obesidad	Sobrepeso	Obesidad
Hombres	18.6	8.3	20.8	16.6	19.5	17.4	17.7	20.1	17.7	21.5
Mujeres	17.2	9.6	19.7	12.6	20.2	11.8	18.4	15.0	21.6	15.6

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19

Las tendencias son siempre incrementales, incluso cuando el sobrepeso parece bajar, el índice de obesidad aumenta, es decir, las personas no pasan a una mejor condición física sino que esta empeora hacia la siguiente categoría, la contraparte se ilustra con lo que reporta CONEVAL (2017) donde en las localidades rurales 1 de cada 5 infantes menores de cinco años presentaban desnutrición crónica, en comparación con 1 de cada 10 niñas y niños para el caso de las localidades urbanas, la paradoja nace en la cercanía a la fuente de producción frente a la calidad de la nutrición, las ciudades (caracterizadas por poblaciones mayores a 2,500 habitantes) mantienen un acceso conveniente y diverso a los bienes de consumo incluyendo los de producción nacional y aquellos importados, mientras que los minifundistas frecuentemente se ven afectados en los términos de intercambio, posición agravada por las condiciones climáticas que llegan a presentar a lo largo del año agrícola (riesgo absorbido en su totalidad por los productores), atender esta problemática de manera transversal permite mitigar de forma y fondo la perenne desigualdad que ha inundado al campo mexicano.



Lo anterior deja en evidencia un profundo problema ya existente y comentado con anterioridad; el paradigma alimentario fundamentado en un alto consumo de calorías con pocos nutrientes, caracterizado primordialmente por azúcares. Por ello, fomentar sistemas de prevención y educación ante malnutrición habrá de repercutir en las prácticas insidiosas que la publicidad involucra con el objetivo de fomentar las ventas de estos productos vacíos. Otro frente, como ya se ha venido haciendo, es la oportuna y eficiente regulación de las empresas productoras y comercializadoras, a través de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados -Información comercial y sanitaria. Con el objetivo de establecer la información comercial y sanitaria que debe contener el etiquetado del producto preenvasado destinado al consumidor final, de fabricación nacional o extranjera, comercializado en territorio nacional, así como determinar las características de dicha información y establecer un sistema de etiquetado frontal, el cual debe advertir de forma clara y veraz sobre el contenido de nutrimentos críticos e ingredientes que representan riesgos para su salud en un consumo excesivo (Diario Oficial de la Federación, 2020) logrando que se expongan los contenidos de una forma más explícita, previniendo a los consumidores sobre el contenido de estos productos, empero, prevalece una importante área de oportunidad, para complementar la concientización de la población hacia con los alimentos asequibles.

El descuido que aborda la ruralidad envuelve a millones de personas vulnerables a nivel global con inseguridad alimentaria aguda que necesitan asistencia alimentaria y nutricional humanitaria, ya que tienen muy poca o nula capacidad para hacer frente a los aspectos de salud o socioeconómicos ante las conmociones en los mercados recrudescidas en la situación de crisis sanitaria y económica (Global Network Against Food Crisis, 2020).

En el marco de la seguridad alimentaria, la superficie agrícola, así como su utilización resultan determinantes en cuanto a su viabilidad y sustentabilidad, en ese sentido, para nuestro país la producción al interior y sus costos asociados, representan una gran oportunidad ya que existen aproximadamente 115 millones de hectáreas para la producción ganadera y 27.5 millones de hectáreas de tierra arable, a pesar de encontrarse la frontera

agrícola a punto de agotarse dentro de un territorio cercano a 198 millones de hectáreas (INEGI, 2014).

La Encuesta Nacional Agropecuaria 2014, realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (INEGI-SAGARPA, 2014) presenta una lista de problemas que enfrentan los productores:

- 83% altos costos de insumos
- 78% las pérdidas por plagas y enfermedades
- 45% de la falta de capacitación y asistencia técnica,
- 37.2% dificultades en la comercialización
- 34% de infraestructura insuficiente.

Para la edición de 2019 realizada en sincronía con la ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER-INEGI, 2019) el maíz tanto blanco como amarillo y el frijol encabezan el índice de superficie sembrada, sin embargo, la diferencia de maíz blanco respecto a la cosecha siguiente inmediata es de una proporción cercana a 5 frente a 1, es decir, de cada hectárea de frijol sembrada, se siembran cinco de maíz blanco y las problemáticas reportadas se concentran en:

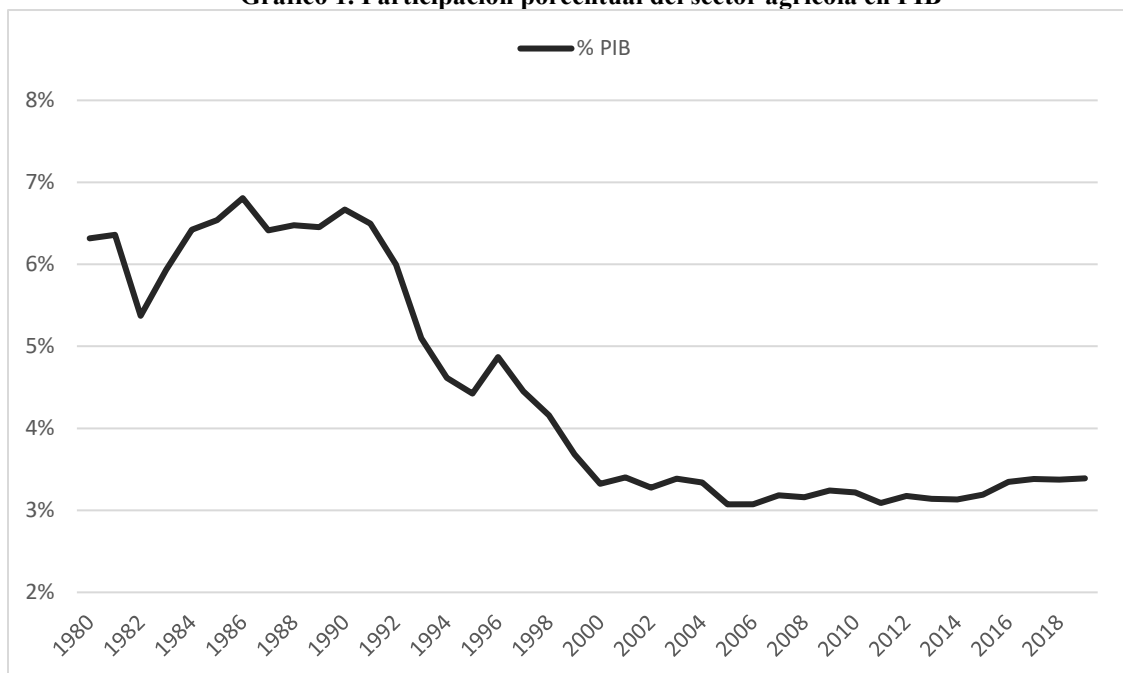
- 74% altos costos de insumos y servicios
- 57% dificultades en la comercialización
- 32% dificultades para exportar
- 31% falta de capacitación y asistencia técnica
- 28% pérdida de fertilidad del suelo
- 21% infraestructura insuficiente
- 20% inseguridad

Existen muchas carencias relacionadas con la producción agrícola, sin embargo, el amplio margen de intermediación, que alcanzó el 49% de la producción según cifras de la ENA 2019, refleja la completa desarticulación del campo local con el mercado interno. La producción se ha focalizado en la producción para el mercado internacional a costa del descuido al interior,

la falta de infraestructura que indica esta desarticulación conlleva a su vez problemáticas en dimensiones como salud, educación, alimentación, etc.

Aunado a lo anterior, el peso del sector agrícola al interior del Producto Interno Bruto (PIB) ha caído de forma sostenida en años recientes, sin embargo, las caídas más alarmantes de las últimas décadas se dieron en el viraje de modelo económico y más adelante en la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (ahora T-MEC)

**Gráfico 1. Participación porcentual del sector agrícola en PIB**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Banco Mundial recuperados de:  
<https://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS>

La notable caída implica que la pobreza en el ámbito rural es relevante, premisa confirmada por el Informe de la pobreza rural en México (CONEVAL, 2019) donde, para 2018 la pobreza en el ámbito rural afectó al 55.3% de su población total (alrededor de 17 millones de personas). En el entorno urbano el porcentaje fue menor (37.6%), correspondiente a 35.5 millones de personas. Entre 2008 y 2018, el porcentaje de población en situación de pobreza en el medio rural ha disminuido de 62.5 a 55.3%, lo que significó una baja de poco más de

siete puntos porcentuales. A pesar de esto, la brecha entre los ámbitos rural y urbano aún es amplia y más allá de estrecharse, se ubican rasgos de profundización.

La disolución de la sociedad agraria caracterizada por el sector agropecuario, hacia una sociedad rural donde el sector se convierte en la actividad menos importante (en población ocupada y en ingresos obtenidos) es descrita como el proceso de desagrarización, es decir, la disminución progresiva de la contribución de las actividades agrícolas a la generación de ingreso en el medio rural, no tanto por la desaparición de la actividad agropecuaria, como se argumenta a menudo, sino por el impresionante crecimiento de los ingresos no agrícolas en los hogares rurales (Escalante, 2008) este proceso es explicado en gran parte por transformación de las actividades de las familias campesinas, el crecimiento demográfico, el final del reparto agrario y las migraciones (Carton, 2009).

Para entender la transición debemos distinguir dos procesos complementarios. En primer término, la transformación de las familias campesinas que intentan contrarrestar los efectos de los bajos precios de sus productos agropecuarios con estrategias de diversificación de las actividades de sus miembros, primordialmente asalariadas y frecuentemente alejadas. Si bien las actividades anexas al trabajo agropecuario siempre existieron en la economía campesina, en particular con el trabajo asalariado fuera de la unidad productiva, se reconocía que era la agricultura la que ordenaba y daba sentido a la vida del hogar campesino, de la comunidad y del campo mismo. Las estrategias de sobrevivencia se toman a partir de las condiciones del mercado de trabajo más que de las condiciones del mercado de productos agropecuarios, por otro lado, tenemos a las familias no campesinas que, debido al impresionante crecimiento demográfico y al final del reparto agrario, representan ahora la mayoría de los hogares en el campo. Estas familias rurales no campesinas sobreviven por completo del trabajo asalariado que pueden encontrar localmente, o vía las migraciones de retorno a nivel regional, nacional o hacia Estados Unidos, pero también pueden vivir de negocios y oficios propios (Carton, 2009).

La población en el medio rural presenta mayores carencias sociales y una visible diferencia en sus ingresos respecto a la población urbana. Esta dimensión de carencias sociales se encuentra asociado a los derechos fundamentales de la población en el ámbito del desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social (educación, salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación). Las carencias sociales en el ámbito rural presentaron mayores porcentajes que en el urbano, siendo la más drástica la que refiere al hogar y sus condiciones de infraestructura física (agua potable, drenaje, electricidad y combustible empleado con la finalidad de cocinar).

Un cuarto de la población reportada para 2018 habitaba en la ruralidad, si bien la pobreza ha disminuido en la última década; las carencias sociales no se han atendido, los programas e intervenciones públicas se dirigen específicamente a la atención de la productividad con mira al exterior sobre la suficiencia y articulación de un mercado interno, esperando que las derramas cubran el acceso al resto de los derechos fundamentales, sin embargo, con la modificación al Seguro Popular, la focalización en la atención y cobertura del catálogo de enfermedades cambiará la dinámica del campo. Revertir el abandono requiere de darle seguimiento a los factores de migración e incentivar desde otros frentes la ruralidad creando un pacto más justo para el campesinado

El abandono del campo a través de la migración de la fuerza de trabajo implicará inevitablemente un envejecimiento de este; el 35% de los productores pertenece al grupo de 46 a 60 años, seguido por la cohorte de 61 a 75 años la cual representa el 29% de la ocupación, y finalmente, los grupos que se podría esperar recibieran el cambio transicional (segmento de 18 a 45 años) representa tan solo el 23.2%. Esto manifiesta que más de la mitad de las personas que trabajan en el campo tienen entre 46 y 75 años, lo cual se traduce en que los jóvenes se están distanciando de las actividades primarias. La situación se deteriora aún más al considerar los bajos salarios que predominan al interior de las zonas agrícolas y se recrudece ante la laxa seguridad social que impera en el sector, quedando pocas alternativas para atender el fenómeno de la migración rural mexicana.

De la Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El derecho a una alimentación adecuada (Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 1999) se desprenden las obligaciones estatales para un avance con perspectiva de derechos, estas se clasifican en tres niveles (Gordillo de Anda, 2004):

- i. Obligación de respetar. Establece el límite al ejercicio del poder del Estado. El gobierno no debe interferir con los medios de subsistencia de las personas, ni dificultar su acceso a los alimentos o privarlas arbitrariamente de su derecho a ellos.
- ii. Obligación de proteger. Significa que el gobierno debe promulgar leyes para evitar que personas u organizaciones conculquen el derecho a la alimentación, y establecer órganos para investigar y proporcionar recursos eficaces si se viola ese derecho.
- iii. Obligación de facilitar y en caso necesario proveer. Significa que el gobierno debe adoptar medidas positivas para individualizar a los grupos vulnerables y aplicar políticas para que tengan acceso a una alimentación suficiente, facilitando su capacidad de alimentarse. Sólo aparece cuando la seguridad alimentaria de las personas se ve amenazada por motivos ajenos a su voluntad.

Teniendo lo anterior en cuenta, el conocimiento de las capacidades productivas representa un baluarte para México. El reconocimiento de la superficie agrícola total donde cerca del 80% es dedicada al temporal, siendo el 72% son cultivos cíclicos y el 28% restante cultivos perenes, y representando el 58% del total de los cultivos el maíz de grano blanco, el sorgo, frijol, café, caña de azúcar y trigo (SAGARPA, 2008; INEGI, 2014) se obtiene la capacidad de poder cualificar y cuantificar la vocación agrícola.

Aun con todo y el abrupto terreno en el que nos encontramos, la superficie antes descrita tiene la capacidad para atender la demanda interna, bajo la dimensión de disponibilidad ya mencionada en el presente escrito y así pensar en resolver la dimensión de accesibilidad, sobre lo cual, implementando tecnologías sustentables que otorguen mayores rendimientos; la ampliación de la frontera agrícola resulta una fortaleza de la cual no todos los países pueden disponer ya que la capacidad de internalizar latentes externalidades agroalimentarias resulta primordial dentro de la garantía de seguridad alimentaria ante contextos adversos.

Por otra parte, el campo mexicano se encuentra altamente fragmentado en pequeñas parcelas o minifundios, por lo que conjuntar la producción que estos campesinos dedican al mercado y obtener un precio justo conlleva un reto mayor, ello se alinea a los objetivos de SEGALMEX, sin embargo, es igual de necesario articular regionalmente la producción, modificando paradigmas y creando asociaciones entre pequeños productores, asimismo es imperioso crear un mercado interno donde converjan productores y consumidores para disminuir índice de intermediarismo e implementar en nuestro tecnologías que, por su costo, sean accesibles a los pequeños productores de regiones pobres (Camberos, 2000).

## **Conclusiones**

Como Objetivo de Desarrollo Sostenible, eliminar por completo el hambre requiere de un cambio radical en los actuales paradigmas de inversión, producción y consumo así como la intervención en la cuantificación de la pobreza y el establecimiento de pisos y techos para la distribución y comercialización, sistemas como el de precios de garantía para el acopio y aseguramiento de la ingesta mínima de nutrientes permiten ofrecer robustez a la seguridad alimentaria nutricional por lo que modificar los hábitos de la producción de lo que el mercado demanda hacia lo que los individuos requieren implicaría una completa modificación del campo y de una maximización tangible del aprovechamiento de la tierra.

Las redes de abasto rural y los sistemas-productivos se han deteriorado agudamente, el grado de intermediarismo ha crecido, así como la corrupción en el acopio y distribución de los productos básicos. El abanico de intervenciones del ejecutivo, se plantea incrementar la producción de forma sostenible e integrar cadenas de valor agropecuarias; apoyar la capitalización productiva en insumos, infraestructura y equipo técnico; y proporcionar atención prioritaria a pequeños y medianos productores, con mayor énfasis en las mujeres, grupo poblacional con mayores cargas laborales considerando las dobles jornadas.

A la par es urgente incidir en la disponibilidad de alimento acorde con la frontera de posibilidades de producción para adquirir la condición de autosuficiencia, lo mismo en la capacidad de compra (poder adquisitivo) reflejada en el ingreso de las familias ya sea mediante transferencias directas o en la esfera mercantil, considerando en todo momento la relevancia de la heterogeneidad poblacional, territorial y climática para incidir favorablemente en la eficiencia de la producción-distribución, repercutiendo en el actual paradigma nutricional retomando dietas saludables que combatan de manera directa la desnutrición y el hambre oculta, primordialmente en los primeros años de niñas y niños para garantizar el pleno e íntegro desarrollo en edad temprana; y en la soberanía alimentaria para alcanzar externalidades positivas en aspectos del aligeramiento en las cargas a los sistemas de salud pública, acceso a la educación y desarrollo regional.

Dado que el acceso a la seguridad alimentaria tiene una relación inequívoca con el ingreso, y al crecimiento económico (situación bastante limitada para el caso nacional), si éste no encuentra una adecuada redistribución, la población con carencia por acceso a la alimentación, no disminuirá.

La articulación de las fuerzas del mercado, a través de bienes públicos, permite amalgamar las transferencias (tanto en especie como monetarias) a los productores, con la eficiencia resultante de la investigación y desarrollo llevado a la práctica, aunado a los mecanismos de acopio y distribución, puede ser posible comenzar a atender la pobreza en el sector rural mediante la mitigación de la exposición del campesinado a los embates del mercado ante malos ciclos o la creciente intermediación.

Considerando el marco jurídico del Estado mexicano, así como los tratados internacionales que ha suscrito, es posible aseverar que el derecho humano a la alimentación está reconocido y cuenta con un respaldo estructural que mandata el quehacer público al cumplimiento de tal derecho, no obstante, en el ejercicio de tal derecho y la falta de movilidad que sufre el campo mexicano, dan cuenta de lo contrario.



Por último, la suspensión de programas destinados a atender las condiciones de inseguridad alimentaria en cualquiera de sus esferas, como la Cruzada contra el hambre, Oportunidades, Comedores Comunitarios y la Atención a jornaleros agrícolas, es un factor que por su cuenta debe ser analizado para definir el estado de bienestar mexicano en el contexto alimentario a través de un enfoque de derechos.

## **Bibliografía**

- Acosta, A. G. (2017). La seguridad alimentaria en México y su problemática en el contexto del desarrollo. *Academia*, 1–28.
- Aguirre, H., García, J. F., Vázquez, M. C., Alvarado, A., & Romero, H. (2017). Panorama general y programas de protección de seguridad alimentaria en México. *Rev Méd Electrón*, 39(z), 741–749.  
<http://www.revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme/article/view/2124/3525>
- Aguirre, P. (n.d.). La seguridad alimentaria. [www.FAO.org/Argentina/HBA/2003](http://www.FAO.org/Argentina/HBA/2003)
- Bak, E. (2015). Análisis de la legislación en materia de seguridad alimentaria y nutricional – El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- Camberos, M. (2000). La seguridad alimentaria de México en el año 2030. *Ciencia Ergo Sum*, 7(1), 49–55. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10401706>
- Carton, H. (2009). La desagrarización del campo mexicano. *Convergencia*, 13-55.
- CEDRSSA. (2019). SEGALMEX y sus efectos en la estrategia de distribución de productos básicos en el sector rural. México: Diputados.
- CELAC. (2016). Seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre. Santiago: UN.
- CNPAMM. (2009). Maíz: Soberanía y seguridad alimentaria. In CEDRSSA (Ed.), *Balance y expectativas del campo mexicano* (pp. 13–25). Cámara de Diputados.
- Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (1999). Observación General 12. El derecho a una alimentación adecuada.
- CONEVAL. (2017). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016. México: CONEVAL.

- CONEVAL. (2018). Estudio diagnóstico del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad 2018. México: CONEVAL.
- Cotler, H., Manson, R., & Nava Martínez, D. (2020). Evaluación de la focalización del Programa Sembrando Vida Elaborado por.
- Cuéllar, J. A. (2011). Programa de seguridad alimentaria: Experiencias en México y otros países.
- Diario Oficial de la Federación. (2020). Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010. México.
- EAT–Lancet Commission. (2019). Food in the Anthropocene. UK: The Lancet.
- Escalante, R. (2008). Desagrarización en México: tendencias actuales y retos hacia el futuro. Cuadernos de Desarrollo Rural, (59), 87-114.
- FAO. (2001). El papel de la agricultura en el desarrollo de los países y su integración en la economía mundial. Roma: UN.
- FAO. (2011). La Seguridad Alimentaria: Información para la toma de decisiones. Roma: FAO.
- FAO. (2020). El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2020. Roma: UN.
- Figuroa Pedraza, D. (2005, July 10). Medición de la seguridad alimentaria y nutricional. Revista Salud Pública Y Nutrición.  
<https://respyn.uanl.mx/index.php/respyn/article/view/147>
- Friedrich, T. (2014). La seguridad alimentaria: retos actuales. Revista Cubana de Ciencia Agrícola, 48(4), 319–322. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193033033001>
- Fuera OMC. (2017). Construyendo soberanía. Obtenido de <https://fueraomc.org/>
- Gasca, J. (2003). Pobreza, políticas sociales y seguridad alimentaria en Seguridad alimentaria: Seguridad nacional (pp. 149–172).
- Global Network Against Food Crisis. (2020). Global Report on Food Crises 2020. Roma: FSIN.

- Gordillo de Anda, G. (2004). Seguridad alimentaria y agricultura familiar. *Revista de La CEPAL*, 83, 71–84.
- Gutiérrez, F. (2 de junio de 2016). ¿Cuál es el estado de la seguridad alimentaria en México? Obtenido de <https://economia.nexos.com.mx/cual-es-el-estado-de-la-seguridad-alimentaria-en-mexico/>
- H. Congreso de la Unión. (13 de octubre de 2011). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México.
- INCAP. (1999). *La iniciativa de seguridad Alimentaria Nutricional en Centro América*. Guatemala: SICA.
- INCAP. (1999). *La iniciativa de seguridad Alimentaria Nutricional en Centro América*. Guatemala: SICA. INEGI. *Encuesta Nacional Agropecuaria 2014*. México, INEGI, 2014.
- INEGI-SAGARPA. (2014). *Encuesta Nacional Agropecuaria 2014*. México: INEGI.
- INSP. (2018). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018*. México: INSP.
- INSP. (2021). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19*. México: INSP.
- López Salazar, R., & Gallardo García, E. (2015). Las políticas alimentarias de México: un análisis de su marco regulatorio. *Estudios Socio-Jurídicos*, 17(1), 11–39. <https://doi.org/10.12804/esj17.01.2014.01>
- López, R., & Sandoval, S. (2018). La seguridad alimentaria en México: el reto inconcluso de reducir la pobreza y el hambre. *Cuaderno Venezolano de Sociología*, 27, 125–147.
- Mundo-Rosas, V., Shamah-Levy, T., & Rivera-Donmarco, J. (2013). Epidemiología de la insegurida alimentaria en México. *Salud Pública de México*, 55(2), 206–213.
- ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Nueva York: UN.
- ONU. (2020). *Desafíos globales: Población*. Nueva York: UN.
- Pedraza López, J. (2021). El programa estratégico Sembrando Vida: ¿promueve la soberanía alimentaria? *Grietas. Revista Crítica de Política Internacional*, 2, 147–161.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 5266-XVIII Anexo XVIII-Bis (Gaceta Parlamentaria 30 de abril de 2019).

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 5266-XVIII Anexo XVIII-Bis (Gaceta Parlamentaria 30 de abril de 2019). SAGARPA. El suelo agrícola y la producción agropecuaria. México, SAGARPA, 2008.
- Romero, R. (2014). Especulación de alimentos y seguridad alimentaria. *Desarrollo Local Sostenible*, 7(18). <https://www.eumed.net/rev/delos/19/especulacion-alimentos.html>
- SADER. (18 de enero de 2019). Nace Seguridad Alimentaria Mexicana. Obtenido de <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/nace-seguridad-alimentaria-mexicana-segalmex-187832>
- SADER-INEGI. (2019). Encuesta Nacional Agropecuaria 2019. México: INEGI.
- SEGALMEX. (09 de septiembre de 2019). ¿Qué es Seguridad Alimentaria Mexicana? Obtenido de <https://www.gob.mx/segalmex/articulos/que-es-seguridad-alimentaria-mexicana>
- Shamah-Levy, T., Mundo-Rosas, V., & Rivera-Dommarco, J. (2014). La magnitud de la inseguridad alimentaria en México: su relación con el estado de nutrición y con factores socioeconómicos. *Salud Pública de México*, 56(1), 79–85. <http://www>.
- Urquía-Fernández, N. (2014). La seguridad alimentaria en México. *Salud Pública de México*, 56, 592–598.
- Valencia, E. et al (2012). Sistema de protección social en México a inicios del siglo XXI. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Colección Documentos de proyectos, pp. 91-9